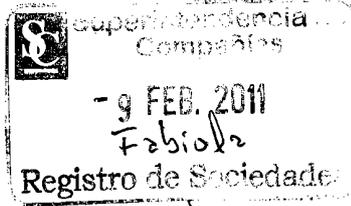




TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CÍA LTDA

6106

Robles 653 y Av. Amazonas (Esq.)  
Edf. Proinco Calisto Of. 505  
Quito - Ecuador  
Tel: (593-2) 2228-726  
Telefax: (593-2) 2231-504  
Web: [www.gretek.ec](http://www.gretek.ec)

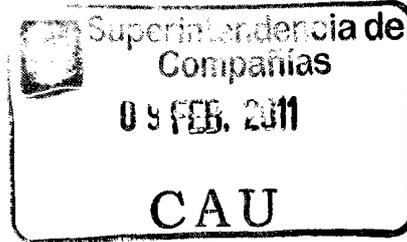


Oficio No. G003-Ad-11

Quito, 8 de Febrero de 2011

\$1100% cesión  
Cada.

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo Ing. Fernando Alegría, Gerente General y Representante Legal de la Compañía **Gretek Tecnologías de Potencia Cía. Ltda.**, con expediente No. 164406, solicito comedidamente se actualice la cesión y transferencia de participaciones.

SOCIO	NACIONALIDAD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	% DE PARTICIPACIONES
Alfonso Galbani Mera	Peruana	40	USD \$ 40,00	USD \$ 40,00	10%
Fernando Alegría Mera	Peruana	360	USD \$ 360,00	USD \$ 360,00	90%
<b>TOTAL</b>		<b>400</b>	<b>USD \$ 400,00</b>	<b>USD \$ 400,00</b>	

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

OK-R.L-SF

Ing. Fernando Alegría M.  
Gerente General

Transferencias Registradas.  
10-02-11 SF



Adj.: Copia de la escritura de cesión y transferencia de Participaciones  
Copia del pasaporte y certificado de empadronamiento del Gerente General

Representante para Ecuador de:





Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1  
2  
3  
4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRETEK**  
6 **TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.**

7 **QUE OTORGAN:**

8 **ALFONSO RICARDO GALBANI MERA, ZULLY RIOS SANCHEZ Y**  
9 **GEOVANNA MAGDALENA RON VELASTEGUI**

10 **A FAVOR DE:**

11 **FERNANDO ALEGRIA MERA**

12 **CUANTIA: U.S.\$ 360,00**

13  
14 **DI COPIAS**

15  
16 S.G. *mal*

17  
18 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
19 hoy **SIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor JAIME  
20 ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Cantón, Interino,  
21 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a  
22 la celebración de la presente escritura: por una parte el señor  
23 ALFONSO RICARDO GALBANI MERA, de estado civil casado,  
24 peruano, por sus propios y correspondientes derechos y además  
25 a nombre y en representación de su cónyuge la señora ZULLY  
26 RIOS SANCHEZ, en su calidad de mandatario, conforme consta  
27 del poder especial que en copia certificada se agrega a la  
28 presente; por otra parte la señorita GEOVANNA MAGDALENA

1 RON VELASTEGUI, de estado civil soltera, ecuatoriana, por sus  
2 propios y correspondientes derechos; y, por último el señor  
3 FERNANDO ALEGRIA MERA, de estado civil soltero, peruano, por  
4 sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes  
5 están domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
6 Metropolitano, a excepción del señor Alfonso Ricardo Galbani  
7 Mera quien está domiciliado en la ciudad de Lima, Perú y que se  
8 encuentra ocasionalmente en esta ciudad, mayores de edad,  
9 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy  
10 fe; porque me han presentado su respectivo documento  
11 identificadorio cuyas copias debidamente certificadas se  
12 agregan a la presente, y, me piden: Que eleve a escritura  
13 pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo  
14 literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
15 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión  
16 de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad  
17 Limitada al tenor de las cláusulas que siguen: **CLÁUSULA**  
18 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración del  
19 presente instrumento, las siguientes personas: **Uno punto uno:** Por  
20 una parte el señor ALFONSO RICARDO GALBANI MERA, de  
21 nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casado,  
22 por sus propios y personales derechos y además a nombre y en  
23 representación de su cónyuge la señora ZULLY RIOS SANCHEZ,  
24 conforme lo acredita el poder especial que en copia certificada  
25 se agrega a la presente, parte a la cual se podrá denominar  
26 como los CEDENTES; **Uno punto dos:** Por otra parte, la señorita  
27 GEOVANNA MAGDALENA RON VELASTEGUI, de nacionalidad  
28 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 propios y personales derechos, parte a la cual se denominará  
2 como la CEDENTE; **Uno punto tres:** Y por último el señor  
3 FERNANDO ALEGRIA MERA, de nacionalidad peruana, mayor de  
4 edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales  
5 derechos, parte a quien y para efectos de este instrumento se  
6 denominará como el CESIONARIO. Los comparecientes tienen  
7 su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito a excepción  
8 del señor Alfonso Ricardo Galbani Mera, quien esta domiciliado  
9 en Lima, Perú y esta de paso por esta ciudad; y, declaran ser  
10 capaces para contratar y obligarse y acuerdan como en efecto  
11 lo hacen, llevar a cabo la presente cesión de participaciones.  
12 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** Mediante  
13 escritura pública celebrada el diez de diciembre de dos mil  
14 - nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,  
15 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro  
16 Mercantil del mismo cantón el ocho de enero de dos mil diez se  
17 constituyó la COMPAÑÍA GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA  
18 CIA. LTDA. **Dos punto dos.-** Mediante Acta de Junta General  
19 Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA GRETEK  
20 TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA., celebrada el día seis de  
21 enero del año dos mil once, los cónyuges señor ALFONSO  
22 RICARDO GALBANI MERA y señora ZULLY RIOS SANCHEZ,  
23 manifestaron su voluntad de transferir trescientas cincuenta y  
24 nueve (359) participaciones, de un total de trescientas noventa  
25 y nueve (399) participaciones, que mantienen dentro del capital  
26 social de la Compañía, del mismo modo la señorita GEOVANNA  
27 MAGDALENA RON VELASTEGUI, manifiesta su voluntad de  
28 transferir una (1) participación, que también mantiene dentro del

1 capital social de la Compañía, todos los cedentes a favor del señor  
 2 FERNANDO ALEGRIA MERA. Las participaciones tienen un valor nominal de  
 3 un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una. La decisión  
 4 de los socios fue adoptada por unanimidad. **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE**  
 5 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y cumpliendo la decisión  
 6 de la Junta General Extraordinaria y Universal mencionada en el numeral dos  
 7 punto dos de la cláusula anterior; los cónyuges señor ALFONSO RICARDO  
 8 GALBANI MERA y señora ZULLY RIOS SANCHEZ, ceden y transfieren trescientas  
 9 cincuenta y nueve (359) participaciones y la señorita GEOVANNA  
 10 MAGDALENA RON VELASTEGUI, cede y transfiere una (1) participación, cada  
 11 una con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a  
 12 favor del señor FERNANDO ALEGRIA MERA, dando un total de trescientas  
 13 sesenta (360) participaciones. El CESIONARIO acepta la transferencia hecha  
 14 a su favor por parte de los CEDENTES. Se acompaña como habilitante la  
 15 copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal.  
 16 **CLÁUSULA CUARTA.-NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL-** Con los  
 17 antecedentes ya mencionados y en base a la presente escritura el cuadro  
 18 de integración de capital de la COMPAÑÍA GRETEK TECNOLOGIAS DE  
 19 POTENCIA CIA. LTDA., es el que consta a continuación: .....

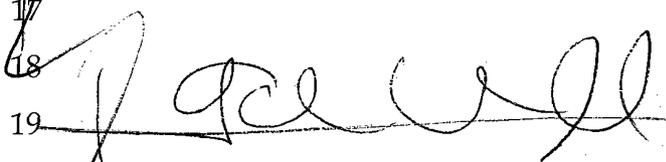
SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Alfonso Galbani Mera	40	USD \$ 40,00	USD \$ 40,00
Fernando Alegría Mera	360	USD \$ 360,00	USD \$ 360,00
<b>TOTAL</b>	400	USD \$ 400,00	USD \$ 400,00



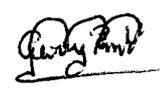
Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 **CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN:** Se tomará nota al margen  
2 de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA GRETEK  
3 TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA., en la Notaría  
4 correspondiente y en el Registro Mercantil del cantón Quito.  
5 Usted señor Notario, agregue las formalidades del caso para la  
6 eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que  
7 queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la  
8 aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está  
9 firmada por la Abogada María Cecilia Vargas, con matrícula  
10 profesional número once mil ciento dieciséis del Colegio de  
11 Abogados de Pichincha. En la celebración de la presente  
12 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que  
13 el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a los  
14 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la aceptación  
15 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo  
16 cuanto doy fe.-

17  
18   
19  
20 ALFONSO RICARDO GALBANI MERA

21 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIO  
22 DE SU CONYUGE LA SEÑORA ZULLY RIOS SANCHEZ  
23 PAS. 4628172

24  
25   
26  
27 GEOVANNA MAGDALENA RON VELASTEGUI  
28 C.C. 171937652-5

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

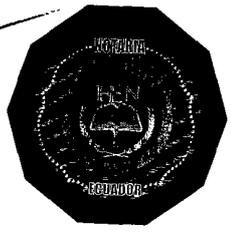
*Fernando*

FERNANDO ALEGRIA MERA  
PAS. 2398006



*[Signature]*  
EL NOTARIO,

*18*  
*17*



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO. Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta copia certificada número TRES, sellada y firmada en Quito a **SIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.**



*[Signature]*  
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO I.

SIGUEN HABILITANTES .....

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

TOMO TREINTA

PAGINA No. 01

PODER ESPECIAL No. 01/11

En la ciudad de Lima, República del Perú, a los tres días del mes de enero de dos mil once ante mí, Xavier Muñoz Aray, Cónsul del Ecuador en Lima, comparece la señora **ZULLY RÍOS SÁNCHEZ**, mayor de edad, de nacionalidad peruana, identificada con Documento Nacional de Identidad número 08685518, con domicilio en la ciudad de Lima, República del Perú, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y que libre y voluntariamente expresa su intención de otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su esposo el señor **ALFONSO RICARDO GALBANI MERA**, de nacionalidad peruana, portador del Documento Nacional de Identidad número 07961166 y Pasaporte número 4628172, al tenor de la minuta que me entregó y textualmente dice: "Señor Cónsul: Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas una por la cual conste el Poder Especial de Procuración Judicial que otorgo Yo, **Zully Ríos Sánchez** de nacionalidad peruana, de estado civil casada, portadora del Documento Nacional de Identidad número 08685518, residente en la ciudad de Lima, República del Perú, autorizo a mi esposo Alfonso Ricardo Galbani Mera, ciudadano peruano, portador del Documento Nacional de Identidad número 07961166 y Pasaporte número 4628172 emitido en Lima - Perú, para que a mi nombre y representación pueda realizar todos los trámites pertinentes y recibir el valor correspondiente por la cesión de las participaciones de la Compañía Gretek Tecnologías de Potencia Cía. Ltda., con RUC No. 1792233259001, domiciliada en Quito - Ecuador y constituida según escritura pública ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito.-Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de ley, a fin de darle validez a este documento." Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, lo firmó en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-f) **Zully Ríos Sánchez** .-f) **Xavier Muñoz Aray**.- Cónsul del Ecuador -----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PAGINA UNO DEL TOMO TREINTA DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA, DADO Y SELLADO EL DIA DE HOY, TRES DEENERO DE DOS MIL DIEZ.

Xavier Muñoz Aray  
Cónsul del Ecuador



Partida II.6.2.

Arancel Consular: USDS 80,00





TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CÍA LTDA

Robles No. 653 y Av. Amazonas (Esq.)  
Edf. Proinco Calisto Of. 505  
Quito - Ecuador  
Tel. (593-2) 2233-733  
(593-2) 2231-504

Web: [www.gretek.ec](http://www.gretek.ec)

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRETEK TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de enero del 2011, a las quince horas, en el local de la compañía que funciona en el quinto piso, Of. No. 505 del edificio Proinco Calisto, ubicado en la Robles 653 y Av. Amazonas de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía bajo el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ALFONSO GALBANI MERA	USD \$ 399,00
GEOVANNA RON VELÁSTEGUI	USD \$ 1,00
<b>TOTAL:</b>	<b>USD \$ 400,00</b>

Preside la Junta Universal de Socios la Ing. Geovanna Ron Velástegui en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el Ing. Alfonso Galbani Mera, en su calidad de Gerente General.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de los socios Ing. Alfonso Galbani Mera y la Ing. Geovanna Ron Velástegui, a favor del Ing. Fernando Alegría Mera.

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

1.- Considerando el único punto del orden del día, la Junta Universal de Socios dando cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las 359 participaciones de un dólar de Estados Unidos de América, cada una, equivalente al 89,75% del capital social, que el Ing. Alfonso Galbani Mera posee en la compañía a favor del Ing. Fernando Alegría Mera y la cesión de 1 participación de un dólar de Estados Unidos de América, cada una, equivalente al 0,25% que la Ing. Geovanna Ron Velástegui posee en la compañía, cediendo las participaciones igualmente a favor del Ing. Fernando Alegría Mera, a quien la junta por unanimidad le admite como nuevo socio.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede con un receso para la elaboración del Acta, la misma que se la redacta en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin observaciones y suscrita por los socios asistentes.

Representante para Ecuador de:

 Basler Electric



TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CIA LTDA

Robles No. 653 y Av. Amazonas (Esq.)  
Edf. Proinco Quito 01 605

Web:



El Presidente declara terminada la sesión a las quince horas cuarenta.

Ing. Geovanna Ron Velástegui  
SOCIA-PRESIDENTA

Ing. Alfonso Galbani Mera  
SOCIO-SECRETARIO

Representante para Ecuador de:

 Basler Electric



TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CÍA LTDA

Robles 653 y Av. Amazonas (Esq.)

Edf. Proinco Calisto Of. 505

Quito - Ecuador

Tel: (593-2) 2228-726

Telefax: (593-2) 2231-504

Web: [www.gretek.ec](http://www.gretek.ec)

## CERTIFICADO

En mi calidad de Presidenta de la compañía GRETEK TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CÍA. LTDA. CERTIFICO que el señor ingeniero ALFONSO RICARDO GALBANI MERA con Pasaporte No. 4628172, es propietario de TRES CIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES por el valor de UN DÓLAR cada una, según consta de la escritura de cesión y transferencia de participaciones de la compañía GRETEK TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CÍA. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 11 de agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil como nota al margen de la escritura matriz de constitución con No. 064, Tomo 141, a fs. 56.

Certifico además que la cesión de las participaciones que el socio ALFONSO RICARDO GALBANI MERA, efectuará a favor del Ing. FERNANDO ALEGRÍA MERA, con Pasaporte No. 2398006, cuenta con la aprobación unánime del capital social según resolución adoptada en la Junta Universal de socios efectuada el día 6 de enero del 2011, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, 7 de enero del 2011,

Ing. Geovanna Ron Velástegui  
**PRESIDENTA**

Representante para Ecuador de:

 **Basler Electric**



TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CÍA LTDA

Robles 653 y Av. Amazonas (Esq.)

Edf. Proinco Calisto Of. 505



### CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la compañía GRETEK TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CÍA. LTDA. CERTIFICO que la señorita ingeniera GEOVANNA MAGDALENA RON VELÁSTEGUI con C.I. No. 171937652-5, es propietaria de UNA PARTICIPACIÓN por el valor de UN DÓLAR cada una, según consta de la escritura de cesión y transferencia de participaciones de la compañía GRETEK TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CÍA. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 11 de agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil como nota al margen de la escritura matriz de constitución con No. 064, Tomo 141, a fs. 56.

Certifico además que la cesión de la participación que la socia GEOVANNA MAGDALENA RON VELÁSTEGUI, efectuará a favor del Ing. FERNANDO ALEGRÍA MERA, con Pasaporte No. 2398006, cuenta con la aprobación unánime del capital social según resolución adoptada en la Junta Universal de socios efectuada el día 6 de enero del 2011, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, 7 de enero del 2011,



Ing. Alfonso Galbani Mera  
**GERENTE GENERAL**



Representante para Ecuador de:

 **Basler Electric**







ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222  
 NACIONALIDAD IND. DACT.  
**SOLTERO**  
 ESTADO CIVIL  
**SUPERIOR** ING. FIN. CONT. PUB. AUD  
 INSTRUCCION PROFESOR  
**MARCO VINICIO RDN**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**AIDA MAGDALENA VELASTEGUI**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**QUITO** 28/07/2009  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**28/07/2021**  
 FECHA DE CADUCIDAD  
**REN 1564057**  
 FORMAS NO.




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171937652-5

**RON VELASTEGUI GEOVANNA MAGDALENA**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
**PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**12 ABRIL 1985**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**REG. CIVIL 007-0259 05322 F**  
 TOVA PAC. AC. SEX.

**PICHINCHA/QUITO**  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
**GONZALEZ SUAREZ 1985**



FIRMA DEL CEDULADO



*Handwritten signature*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 7 JUNE 2011  
  
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO DEL  
 CANTON QUITO  
 ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**036-0317** **1719376525**  
 NUMERO CEDULA

**RON VELASTEGUI GEOVANNA MAGDALENA**  
 NOMBRE Y APELLIDOS

**PICHINCHA** **QUITO**  
 PROVINCIA CANTON  
**COTACOLLAO** **COTACOLLAO**  
 PARROQUIA ZONA



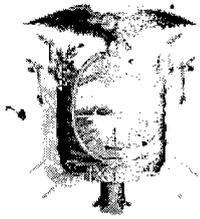
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZÓN:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diez de diciembre del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones Sociales otorgada por el señor ALFONSO RICARDO GALBANI MERA Y OTROS a favor del señor FERNANDO ALEGRIA MERA, mediante escritura otorgada en la Notaria Octava de este cantón, el siete de enero del dos mil once.- Quito, once de enero del dos mil once.-



  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **64** DEL REGISTRO MERCANTIL de ocho de enero del dos mil diez, fs. 56, tomo 141, correspondiente a la compañía **“GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, doce de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng